

UNIVERS	SIDAD D	DE LA	S PAL	MA	SOE	GRAN	CANARIA
	COM	ITE	DE	E	MPF	RESA	4
	S	A	L	1	D	A	
Nº.:	69						
FEC	HA:		0	9-0	6-11		

COMUNICADO DEL COMITÉ DE EMPRESA

Estimados compañeros, tal como informamos en nuestro último comunicado del día 03 de junio, habíamos convocado para el día de hoy un Pleno Ordinario en el que se tratarían entre otras cuestiones, el Protocolo de Movilidad del Servicio de Biblioteca. El mismo fue previamente remitido el día 16 de mayo, con la finalidad que los compañeros afectados enviasen las objeciones y propuestas oportunas. Tras la culminación de la sesión ordinaria y atendiendo a las sugerencias de distintos compañeros del Servicio, el primigenio ha experimentado ciertos cambios por lo que entendemos que a día de hoy, se ajusta aún más a los criterios objetivos que nos habíamos planteado. Sin embargo y atendiendo al compromiso que adquirimos, se emplaza a todo el Personal del Servicio de Biblioteca, a la Asamblea Sectorial que tendrá lugar el próximo jueves día 16 a las 13:00H. (Del lugar a desarrollar la misma, informaremos próximamente una vez hayamos finalizado las consecuentes gestiones con respecto a la reserva del mismo). Asimismo y a pesar que adjuntamos el Protocolo al que aludimos, informamos que las variaciones con respecto al primero se concretan en pequeños ajustes, a saber:

Se ha incorporado... El Protocolo de movilidad no será efectivo entre diferentes Campus. Por tanto, aquellas personas que se encuentren desempeñando sus funciones en un área temática, en la que se englobe diferentes Campus, no tendrán que sustituir los casos puntuales, urgentes y no previstos. En estos casos se utilizará el Protocolo de Sustituciones.

Se ha variado uno de los puntos quedando como sigue... La movilidad del trabajador será la necesaria para cubrir mediante el Protocolo de Sustituciones,



con un máximo de 15 días improrrogables, el cual se activará al mismo tiempo que el Protocolo de Movilidad.

Se ha variado uno de los puntos quedando como sigue... La movilidad será siempre entre trabajadores de la misma categoría.

Por último informarles que se ha variado el colorido de la página web del Comité de Empresa, con la finalidad que esté más acorde con el periodo veraniego, volviendo a mostrar en invierno las tonalidades a las que estábamos acostumbrados.

Saludos y buen día, Campus de Tafira a 9 de junio de 2011.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EMPRESA

Guillermo Martínez García

PROPUESTA DEL COMITÉ DE EMPRESA DE MOVILIDAD ENTRE BIBLIOTE CAS DE ÁREAS TEMÁTICAS

- La movilidad se permitirá solo entre bibliotecas de una misma área temática. Para cubrir puestos entre diferentes áreas, se utilizará el protocolo de lista de sustituciones (Oposiciones, llamamiento público oficina empleo).
- El Protocolo de movilidad no será efectivo entre diferentes Campus. Por tanto, aquellas personas que se encuentren desempeñando sus funciones en un área temática, en la que se englobe diferentes Campus, no tendrán que sustituir los casos puntuales, urgentes y no previstos. En estos casos se utilizará el Protocolo de Sustituciones.
- La movilidad entre biblioteca de una misma área temática será voluntaria preferentemente, creándose una lista por cada área temática y por orden de los participantes. Se llamará rigurosamente por el orden de creación de la necesidad de movilidad y por el orden de esta lista voluntaria. No se podrá volver a llamar al mismo trabajador hasta que el resto haya rotado en los llamamientos.
- Solo se usará la movilidad para casos puntuales, urgentes y no previstos. Para las bajas por enfermedad y otros supuestos previstos con la suficiente antelación, se utilizará el Protocolo de Sustituciones.
- La movilidad del trabajador será la necesaria para cubrir mediante el Protocolo de Sustituciones, con un máximo de 15 días improrrogables, el cual se activará al mismo tiempo que el Protocolo de Movilidad.
- En todo caso se respetarán los días de asuntos propios, permisos y vacaciones concedidos al trabajador en su Biblioteca de origen.
- La movilidad será siempre entre trabajadores de la misma categoría.
- El cambio de jornada sólo se realizará por voluntariedad del trabajador.
- Los trabajadores se podrán dar de alta y baja de las listas, por escrito en el primer trimestre del año.
- En caso de no haber lista de movilidad voluntaria o haberse agotado la misma, se elaborará una lista complementaria entre todos los trabajadores del área temática que se confeccionará por sorteo y se aplicará de forma rotatoria.
- Cada vez que se active el presente Protocolo, se notificará al Comité de Empresa la movilidad del trabajador.